MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf.. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 10 /2.019.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MyT IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Y AL SEÑOR NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ, EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA" AD REFERÉNDUM- ID 355004, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 03 de enero de 2019.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Artículos de Ferretería" Ad Referéndum – Id 355004**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 06/19 de fecha 02 de enero de 2019, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado de la siguiente manera: a la firmas **MyT IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y al Señor **NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ**, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 07 de fecha 03 de enero de 2019, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Artículos de Ferretería" Ad Referéndum – Id 355004**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera: *a) A la firma* ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.****, con RUC 80002756-6, por un monto de* ***₲ 13.446.375 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y cinco) IVA incluido****; b) A la firma* ***M&T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.****, con RUC 80060060-6, por un monto de* ***₲ 1.085.500 (Guaraníes un millón ochenta y cinco mil quinientos) IVA incluido****; c) Al Sr.* ***NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ****, con RUC Nº 710423-5, por un monto de* ***₲ 41.472.935 (Guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos treinta y cinco) IVA incluido****. Siendo el monto total a adjudicar* ***₲ 56.004.810 (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatro mil ochocientos diez) IVA incluido****,* de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

Artículo 2º.: Disponer la suscripción del respectivo Contrato con las firmas adjudicadas, en los términos legales previstos. ----------

Artículo 3º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal